Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2022 04:27:51 pm

Recibo No. 8595797, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082282LVBX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS
Nit.:	900932480-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	944911-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	01 de febrero de 2016
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	11 de febrero de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 65 C # 13 F - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	distribucionyserviciossas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3156002
Teléfono comercial 2:	3502837018
Teléfono comercial 3:	3502837018

Dirección para notificación judicial:	KR 65 C # 13 F - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	distribucionyserviciossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3156002
Teléfono para notificación 2:	3502837018
Teléfono para notificación 3:	3502837018

La persona jurídica DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8595797, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082282LVBX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de enero de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016 con el No. 1240 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es : Indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social. 1) prestar servicios de control de plagas para ambientes industriales, urbanos, domésticos y salud pública. 2) empleo de maquinaria y equipos especializados en la aplicación de insecticidas para el control de las enfermedades transmitidas por vectores en vía pública y domiciliaria en zona urbana y rural, larvicidas, raticidas, fumigantes, desinfectantes e inmunizaciones de maderas, 3) comercializar, distribuir, exportar, importar productos químicos y biológicos para el saneamiento industrial, higiene doméstica, y salud pública, insecticidas, larvicidas, rodenticidas, repelentes, fumigantes, desinfectantes, inmunizantes de madera, maquinaria, equipos de fumigación. 4) comercializar, distribuir, exportar, importar productos todo tipo de productos para el aseo. 5) lavado de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano aéreos y subterráneos. 6) comprar, vender, comercializar, distribuir, fabricar, formular, importar, exportar, etc. Toda clase de productos químicos, insumos e implementos para la agricultura y ganadería, productos veterinarios, insecticidas, fungicidas, fertilizantes, herbicidas, herramientas de uso agropecuarios, maquinaria, equipos agropecuarios, y materiales necesarios para su funcionamiento. 7) fabricación, importación, exportación y venta de toda clase de productos farmacéuticos, equipos médicos, quirúrgicos y hospitalarios, llevar a cabo consultorios, asesorías y estudios programas de salud y de saneamiento ambiental. 8) impregnación de toldillos. 9) comercialización de toldillos sin impregnar, toldillos impregnados, e incorporados con insecticida de corta y larga duración, repelentes y toda clase de productos para salud publica y el control de vectores. 10) podrá ser distribuidor, agente de compañías o entidades nacionales o extranjeras de todos los productos indicados en los numerales u ordinales anteriores 11) prestar servicio de asesoría y asistencia técnica con todo lo que se relacione con el campo de los numerales u ordinales anteriores. 12) capacitar a personal de empresas aplicadoras de plaguicidas. 13) muestreo a acueductos urbanos y rurales, análisis de calidad de aguas. 14) comercialización de equipos, reactivos e implementos de laboratorio para el control de calidad de aguas, suelos y sedimentos y estudios ambientales, desinfectantes, sustancias potabilizadoras de agua 15) control sanitario a establecimientos públicos. 16) comercialización y aplicación de productos farmacéuticos de uso veterinario incluso la vacunación canina y felina. 17) comercialización de alimentos, multivitamínicos, suplementos nutricionales, etc. 18) capacitación en manipulación de alimentos y asesorías en bpm. 19) utilización de productos químicos y manuales en el control de plagas, enfermedades, maleza en jardines, zonas verdes, lotes, etc. Y en general en cultivos agrícolas, mantenimiento de zonas verdes, poda de arboles, podas de prado, siembra de plantas y todo lo relacionado con las prácticas del sector agrícola. 20) la manufactura, fabricación, transformación, empaque, venta de productos, subproductos, materias primas, insumos, equipos, maquinaria y repuestos para la industria química, farmacéutica, veterinaria, sanitaria, agroquímica, medica, biológica, textil, alimentaria, madera, mecánica y

Recibo No. 8595797, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082282LVBX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental a nivel nacional e internacional. 21) comercialización de equipos. Y productos de seguridad industrial, dotaciones para el personal y empresas. 22) comercialización de equipos y suministros de oficina, equipos de cómputo, papelería, etc.
En desarrollo de su objeto social podrá realizar todos los actos convenientes o necesarios para su logro, consecución, en especial los siguientes: 1) adquirir acciones en sociedades anónimas o encomandita por acciones y cuotas o partes de interés social en sociedades en comandita simples, de responsabilidad limitada y colectivas, cuando respecto .De estas ultimas, así lo decida la junta de socios con el voto unánime de todos los asociados 2) constituir uniones temporales, consorcios y realizar alianzas estratégicas. 3) participar en la constitución de sociedades mercantiles, sean anónimas, en comandita simple o por acciones, de responsabilidad limitada y colectivas cuando respecto a las ultimas, así lo disponga la junta de socios, con el voto unánime de todos los socios y aportar a ellas sus bienes o inmuebles;;4) celebrar el contrato de cuentas en participación, sea como gestora o como participe inactiva; 5) fusionarse por absorción ó por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedad; 6) celebrar convenios o concordatos preventivos potestativos o voluntarios con sus acreedores, previa aceptación para efectuarlos emitida por el juez competente; 7) celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales, sea como mutante o como mutuaria; 8) financiar y/o flotantizar empresas comerciales o industriales cuyas actividades tengan relación directa con el objeto de la sociedad; 9) tomar seguros contra riesgos que puedan afectar sus bienes y el de responsabilidad de que trata el artículo 127 del código de comercio; 10) celebrar contratos para la prestación de asesoría y asistencia técnica a empresas de objeto igual o similar al suyo, ya establecidas y proyectar y planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las mismas, actuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad; 11) importar o adquirir en los mercados nacionales y extranjeros maquinaria, equipo y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad, a cualquier título; 12) obtener el registro de marcas y el deposito de nombres comerciales para distinguir los servicios que presta la compañía y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, respectivamente; 13) constituir subordinados que puedan ser filiales o subsidiarias; 14) girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título iii del libro iii, capitulo i a v del cogido de comercio, excepto los bonos a que se refiere el articulo 752 de dicho código y ejecutar o celebrar respecto de dichos los actos y contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social; 15) así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.
La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No. 8595797, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082282LVBX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: $40,000,000
No. de acciones: 40,000
Valor nominal: $1,000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: $40,000,000
No. de acciones: 40,000
Valor nominal: $1,000

CAPITAL PAGADO
Valor: $40,000,000
No. de acciones: 40,000
Valor nominal: $1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, o accionista y tendrá un representante legal suplente a cargo de una persona natural o jurídica o accionista.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal ó por el representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o el representante legal suplente podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y el representante legal suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o representante legal suplente

El representante legal o el representante legal suplente de la sociedad, podrá obtener préstamos por parte de la sociedad.

Recibo No. 8595797, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082282LVBX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de enero de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016 con el No. 1240 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR GUTIERREZ PERDOMO	C.C.70113242

Por Acta No. 008 del 07 de julio de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020 con el No. 11068 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN EMERSON HEREDIA OROZCO	C.C.1143827615

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 008 del 07/07/2020 de Asamblea De Accionistas	11067 de 12/08/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8595797, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082282LVBX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 4653

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS
Matrícula No.:	944912-2
Fecha de matricula:	01 de febrero de 2016
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 65 C # 13 F - 37
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,205,908,320

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4664

****

Recibo No. 8595797, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082282LVBX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

